



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Disposiciones de los Departamentos del Consejo Interprovincial del Frente Popular

Consejería de Obras Públicas

Ferrocarriles. - Decreto

La falta de comunicaciones sin solución de continuidad como consecuencia de la interrupción ferroviaria motivada por la sublevación militar en Oviedo, trajo como consecuencia el que la explotación minera de la cuenca de Mieres se restringiera notablemente al no ser posible darle salida por su ruta normal; a este gravísimo problema se le dieron las soluciones parciales que las circunstancias permitían mediante el establecimiento de transbordos, intensificados continuamente, los cuales traían aparejados un aumento de gastos y siempre insuficientes para responder a la producción actual, y mucho menos a la intensificación que las circunstancias han de demandar.

Estas consideraciones llevaron a la Consejería de Obras Públicas a proyectar las obras del tercer carril en la línea de Langreo, de las cuales oportunamente se trató ante el Consejo Provincial, con el fin de permitir el cargue en las propias minas del carbón cuyo destino fuese la zona leal del Norte de España, consiguiendo con ello evitar las operaciones del transbordo en el Berrón para parte de la producción de la cuenca de Langreo, al mismo tiempo que por tercer carril pudiera hacerse cargue directo de la producción del Caudal.

Si a esto añadimos el que entre las obras de beneficio para la región figuraba en el programa del Frente Popular éstas del tercer carril las cuales darán como resultado inmediato la unión entre todas las líneas provinciales de vía estrecha, y al mismo tiempo un principio de unificación de anchos.

Por todo lo expuesto el Consejo Interprovincial de Asturias y León, a propuesta del consejero de Obras Públicas, decreta lo siguiente:

Artículo primero. Se ejecutarán las obras necesarias para la instalación de un tercer carril en la línea de Langreo y prolongación, si fuera necesario, a la del Norte, con el fin de dar salida a la producción minera.

Artículo segundo. El costo de estas obras será satisfecho por la Consejería de Obras Públicas y se utilizarán cuantos materiales sean necesarios de los acopios existentes en Ferrocarril Ferrol-Gijón.

Artículo tercero. Una vez terminada la construcción se hará una valoración general, debiendo de resarcirse de su importe bien sea mediante el abono de un peaje por utilización de estas obras, en cuyo caso tan pronto se halle la Consejería resarcida de los desembolsos efectuados quedarían agregadas a la explotación de Ferrocarriles Reunidos, o bien se efectuará el pago por parte de dichos Ferrocarriles el montante a que asciendan, en la forma y períodos que se convengan.

Dado en Gijón, a 5 de mayo de 1937. - El delegado del Gobierno en el Consejo Interprovincial de Asturias y León, *Belarmino Tomás*. - El consejero de Obras Públicas, *José Maldonado*.

Consejería de Instrucción Pública

En cumplimiento de la disposición de esta Consejería, del 5 de abril, se ha tenido a bien disponer la siguiente relación de traslados:

Amparo Estilita Crespo Gómez, maestra interina de Riolapiedra (San Martín del Rey Aurelio), se le adjudica la de La Moral (Langreo).

Adelina Fernández Arias, maes-

tra interina de Riensena (Llanes), se le adjudica la de Cuerrias de Espinaredo (Piloña).

María Felicidad Fernández Rodríguez, maestra interina de Bobes (Siero), se le adjudica la de Pola de Siero S. G.

Delfina Díaz Fernández, maestra interina de los Valles de Turó, se le adjudica la de la Magdalena (Siero).

María Angeles Ocejo Siero, maestra de Trasona (Corvera), se le adjudica la de Felches (Siero).

Celestina del Busto Díaz, maestra interina de Cortes (Quirós), se le adjudica la de Coañan (Quirós).

María Caridad Huerta Fernández, maestra provisional de Moreda (Aller), se le adjudica la de La Pedrera (Gijón).

Rafael Estrada López, maestro provisional de Lucas (Colunga), se le adjudica la de Lastres (Colunga).

Los interesados pasarán a recoger la correspondiente diligencia de traslado por esta Sección Administrativa, en el plazo de ocho días.

Gijón, 6 de mayo de 1937. - V.º B.º - El consejero, *Ambou*. - El jefe de la Sección Administrativa.

Se han recibido en esta Consejería, con destino a los Orfanatos de hijos de milicianos, patrocinados por la misma, un donativo de *sesenta pesetas*, entregadas por Enrique Canal Blanco, de la 17 Batería ligera del 7.º.

Gijón, 1.º de mayo de 1937. - El consejero.

Para satisfacer las necesidades escolares y aceptando el ofrecimiento hecho por la Sociedad Cultura e Higiene de Pumarín (Roces), esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Crear con carácter definitivo una Escuela de párvulos que se instalará en el local de la que funcionaba en la Sociedad «Cultura e Higiene de Pumarín», en tanto no se terminen las obras que se realizan para construir una aneja a la Graduada de Pumarín.

Gijón, 1.º de mayo de 1937. - El consejero.

Juzgado de Instrucción de Infiesto

Cédulas de citación

Préstamo, Luis, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en el concejo de Cabranes, hoy de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de cinco días, con objeto de recibirle declaración en sumario número 20 del corriente año, sobre hurto a la Sección de esta villa del S. R. I., bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Infiesto, a 8 de mayo de 1937. - El secretario, *Francisco S. Lorenzo*.

Cuesta, Angel, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en esta villa, hoy de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de cinco días, con objeto de recibirle declaración en sumario número 20 del corriente año, sobre hurto a la Sección del S. R. I. de esta villa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Infiesto, a 8 de mayo de 1937. - El secretario, *Francisco S. Lorenzo*.

Fernández, Octavio, miliciano del Batallón de Somoza, domiciliado últimamente en esta villa, hoy de ignorado paradero, así como las demás circunstancias personales de dicho individuo, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de cinco días, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 20 del corriente año, sobre hurto a la Sección del S. R. I. de esta villa, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Infiesto, a 8 de mayo de 1937. - El secretario, *Francisco S. Lorenzo*.

Palacio, Serena, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliada últimamente en el concejo de Cabranes, hoy de ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado dentro del término de cinco días, con objeto de recibirla declaración en el sumario número 20 del corriente año, sobre hurto a la Sección del S. R. I. de esta villa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Infiesto, a 8 de mayo de 1937. - El secretario, *Francisco S. Lorenzo*.

Juzgado de Pola de Lena

D. Adolfo Suárez Manteola, juez de Instrucción de Pola de Lena y su partido.

Por el presente edicto se llama, cita y emplaza al inculpado José García Díaz, domiciliado últimamente en Aller y actualmente con paradero desconocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración en el sumario seguido por el delito de hurto y número 12 del corriente año, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pola de Lena, a 5 de mayo de 1937. — Adolfo Suárez. — El secretario.

Tribunal Popular Especial de Guerra

TERCERA DIVISION

Requisitorias

Esteban Valle Suárez, hijo de Leonor y Laureano, natural de Santa Rosa (Mieres), de estado casado, profesión minero, de 26 años de edad, soldado del Batallón Asturias número 53, domiciliado en Santa Rosa (Mieres), a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado Instructor Quinta de Sela, en el Condado (La Manjoya), a responder de los cargos que se le hacen.

Francisco Montes Megido, hijo de Francisco y Marina, natural de Moreda (Aller), estado casado, profesión jornalero, de 27 años de edad, soldado del Batallón Asturias número 53, domiciliado últimamente en Pola del Pino (Aller), a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado Instructor, Quinta de Sela, en el Condado (La Manjoya), a responder de los cargos que se le hacen.

Oscar Pérez Pérez, hijo de José y Covadonga, natural de Luarda (Oviedo), estado casado, profesión mecánico, soldado del Batallón Asturias número 53, domiciliado últimamente en Moreda (Aller), a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado Instructor Quinta de Sela, en el Condado (La Manjoya), a responder de los cargos que se le hacen.

Manuel González Baizán, hijo de Ramón y de Brigida, natural de Conforcos (Aller), soltero, jornalero, de 27 años de edad, soldado del Batallón Asturias número 53, domiciliado últimamente en Conforcos (Aller), a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado Instructor, Quinta de Sela, en el Condado (La Manjoya), a responder de los cargos que se le hacen.

José Díaz García, hijo de Pedro y de Ventura, natural de Soto (Aller), soltero, jornalero, de 26 años de edad, soldado del Batallón Asturias número 53, domiciliado últimamente en Soto (Aller), a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado instructor Quinta de Sela, en el Condado (La Manjoya), a responder de los cargos que se le hacen.

Ignacio Suárez Rodríguez, hijo de Ramón y de María, natural de Felechosa (Aller), soltero, labrador, de 26 años de

edad, soldado del Batallón Asturias, número 53, domiciliado últimamente en Felechosa (Aller), a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado Instructor, Quinta de Sela, en el Condado (La Manjoya), a responder de los cargos que se le hacen.

Ángel Álvarez Rodríguez, hijo de Manuel y de Valentina, natural de Oviedo, de 31 años de edad, soldado del Batallón Asturias número 53, domiciliado últimamente en Viella (Siero), a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado Instructor, Quinta de Sela, en el Condado (La Manjoya), a responder de los cargos que se le hacen.

Fructuoso Nieto Rivera, hijo de Primitivo y Josefa, natural de Vigaña de Arceño, soltero, obrero, de 26 años de edad, soldado del Batallón Asturias número 57, domiciliado últimamente en Vigaña de Arceño, a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado Instructor, Quinta de Sela, en el Condado (La Manjoya), a responder de los cargos que se le hacen.

José Álvarez Feito, hijo de María, natural de Vigaña de Arceño, soltero, enfermero, de 26 años de edad, soldado del Batallón Asturias número 57, domiciliado últimamente en Vigaña de Arceño, a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado Instructor, Quinta de Sela, en el Condado (La Manjoya), a responder de los cargos que se le hacen.

José García Barredo, hijo de Belarmino y María, natural de Villaud (Somiedo), soltero, labrador, de 27 años de edad, soldado del Batallón Asturias número 57, domiciliado últimamente en Villaud (Somiedo), a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado Instructor, Quinta de Sela, en el Condado (La Manjoya), a responder de los cargos que se le hacen.

Juan Antonio González Menéndez, hijo de Rosendo y Josefa, natural de Villaud (Somiedo), casado, de 26 años de edad, soldado del Batallón Asturias número 57, domiciliado últimamente en Villaud (Somiedo), a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante este Juzgado Instructor, Quinta de Sela, en el Condado (La Manjoya), a responder de los cargos que se le hacen.

José María Suárez Fernández, hijo de José y Manuela, natural de Taja (Teverga), de estado casado, de profesión jornalero, de 27 años de edad, soldado del Batallón Asturias número 57, domiciliado últimamente en Villaud (Somiedo), a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado Instructor, Quinta de Sela, en el Condado (La Manjoya), a responder de los cargos que se le hacen.

Juan Viejo Viejo, hijo de Agadino y María, natural de Vermiego (Quirós), de estado casado, de profesión cantero, de 28 años de edad, soldado del Batallón Asturias número 57, domiciliado últimamente en Vermiego (Quirós), a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado Instructor, Quinta de Sela, en el Condado (La Manjoya), a responder de los cargos que se le hacen.

Constantino Fernández Caunedo, hijo de Casimiro y Basilia, natural de Morteras (Somiedo), de estado soltero, de profesión labrador, de 27 años de edad, soldado del Batallón Asturias número 57, domiciliado últimamente en Morteras (Somiedo), a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado Instructor, Quinta de Sela, en el Condado (La Manjoya), a responder de los cargos que se le hacen.

José Caunedo Martínez, hijo de José y Benita, natural de Villamor (Somiedo), de estado soltero, de profesión arriero, de 26 años de edad, soldado del Batallón Asturias número 57, domiciliado últimamente en Villamor (Somiedo), a quien se acusa de desertión, comparecerá en el término de tres días ante el Juzgado Instructor, Quinta de Sela, en el Condado (La Manjoya), a responder de los cargos que se le hacen.

CUARTA DIVISION

Ovidio Rodríguez Díaz, de 26 años de edad, soltero, hijo de Manuel y Rosalía, natural y vecino de Linares de Bedul (Lugo) y en la actualidad soldado del Batallón Asturias número 46, deberá presentarse en este Juzgado en el término de 48 horas, para responder en causa número 73, que por el supuesto delito de desertión con armas, me hayo instruyendo contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Trubia, 6 de mayo de 1937. — El instructor-secretario, Francisco Martín.

Bayón Fernández, Alejandro, de 21 años de edad, soltero, natural de Villayana, hijo de Alejandro y Concepción, oficio minero, deberá comparecer en el término de tres días ante este Juzgado, para responder en causa que se le sigue por el supuesto delito de desertión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Fernández Fernández, Reinerio, de 37 años de edad, casado, minero, natural de Mieres, hijo de Manuel y Encarnación, perteneciente al Batallón Asturias número 29, herido con fecha 23 de febrero, comparecerá ante este Juzgado de Trubia en el término de tres días o participará el hospital donde se encuentra curándose, caso de no poder comparecer, bajo apercibimiento de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Montequín Hortal, Braulio, que perteneció al Batallón Asturias número 27, comparecerá en término de tres días ante este Juzgado de Trubia, para responder en causa que se le sigue por el supuesto delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Martínez Francisco, Higinio, soldado del Batallón Asturias número 35, que fué herido el 30 de marzo, ignorándose más datos del mismo, a quien se sigue causa por el supuesto delito de desertión, comparecerá ante este Juzgado de Trubia en término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Trubia, 6 de mayo de 1937. — El instructor-secretario, A. Maté.

SEXTA DIVISION

Lorenzo Menéndez Suárez, Longinos Álvarez Suárez, Francisco Nava Fernández y Justino Sánchez, teniente el primero y cabos los tres restantes, pertenecientes al Batallón Asturias número 208, deberán comparecer ante este Tribunal en el término de 48 horas, a contar de la publicación

de la presente, advirtiéndoles que de no presentarse en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Mieres, 3 de Mayo de 1937. — El instructor-secretario, José García Díaz.

Victor González González, de 20 años de edad, hijo de Victorio y Encarnación, soltero, soldado perteneciente al Batallón Asturias número 69, deberá presentarse ante este Tribunal en el término de cuarenta y ocho horas, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndole que de no hacerlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Mieres, 29 de abril de 1937. — El instructor-secretario, José García Díaz.

Antonio González Alonso, Francisco González Fernández y Sixto Rodríguez, cuyas demás circunstancias se ignoran, soldados pertenecientes al Batallón Asturias número 68, deberán comparecer ante este Tribunal en el término de cuarenta y ocho horas, a contar de la publicación de la presente, advirtiéndoles que de no presentarse en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Mieres, 28 de abril de 1937. — El instructor-secretario, José García Díaz.

Armando Granda García, hijo de José y Pilar, natural de Villaviciosa, soldado del Batallón Asturias núm. 260, deberá presentarse ante este Tribunal en el término de cuarenta y ocho horas, a contar de la publicación de la presente, apercibiéndole que de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Mieres, 5 de mayo de 1937. — El instructor-secretario, José García Díaz.

José Fernández Alonso, Pedro González, vecinos de Piedrafita; Onésimo López, de Cármenes; José Velasco González, de Collanzo; Daniel Díaz Díaz, de Soto (Aller); soldados pertenecientes al Batallón Asturias núm. 68, deberán comparecer ante este Tribunal en el término de cuarenta y ocho horas, a contar de la publicación de la presente, apercibiéndoles que de no presentarse en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Mieres, 5 de mayo de 1937. — El instructor-secretario, José García Díaz.

Victoriano Rodríguez González, de 20 años de edad, hijo de Felipe y Marcelina, natural de Luanco, marinero, y Aurelio Alonso Hévía, de 20 años de edad, hijo de Sixto y María, natural de Luanco, marinero, soldados pertenecientes al Batallón Asturias núm. 269, deberán comparecer ante este Tribunal en el término de cuarenta y ocho horas, a contar de la publicación de la presente, apercibiéndoles que de no presentarse en el plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Mieres, 6 de mayo de 1937. — El instructor-secretario, José García Díaz.

José Fernández Suárez, Manuel Guerra y Avelino Fernández Fernández, cuyas demás circunstancias se ignoran, soldados pertenecientes a la tercera Compañía del Batallón Asturias núm. 68, deberán comparecer en el término de cuarenta y ocho horas, a contar de la publicación de la presente, ante este Tribunal, advirtiéndoles que de no presentarse dentro del plazo señalado, serán declarados rebeldes.

Mieres, 3 de mayo de 1937. — El instructor-secretario, José García Díaz.

Sindicato de las Artes Gráficas. — Control de Imprenta. — Gijón